

# 9.320

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la Función Ejecutiva que a través del Ministerio de Infraestructura, realice la ejecución de la Obra: Alumbrado Público Acceso Sur, Universidad Nacional de La Rioja, Sede Aimogasta, departamento Arauco.-

**ARTÍCULO 2°.-** La Obra de Alumbrado Público se realizará entre: la Rotonda de Acceso Sur a la ciudad de Aimogasta y la Sede de la Universidad Nacional de La Rioja, sobre el Punto Cardinal Sur y sobre la Calle Pública adyacente a dicha Sede, sobre el Punto Cardinal Este.-

**ARTÍCULO 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán en el Plan de Obras del Presupuesto 2013.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado ERASMO HERRERA.-


L E Y N° 9.320.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
JORGE RAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA